



Resolución Directoral Regional

N° 1374 -2020-GRSM-DRE

Moyobamba, **30 DIC. 2020**

VISTO, el expediente N° 019-2020004388 que contiene el Memorando N°167-2020-GRSM-DRE/D; de fecha 18 de noviembre de 2020, que autoriza proyectar resolución, de Reconocimiento y Felicitación a las instituciones Educativas y a los integrantes que participaron en el concurso de Jingles” **Dilo Cantando**”, en un total de dieciocho (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° del Decreto Supremo N°009-2016 - MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia, establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, el literal b) del artículo 147° de la precitada norma, señala que es función de la DRE, implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz transparente y participativa;

Que, la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2013- ED, en el Art. 42°, inciso 42.2 indica que los reconocimientos se otorgan a través de: a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; Artículo 159. - Funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica. Además de lo establecido en el numeral cuatro: Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, en favor de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, el deporte y la recreación;

Que, mediante Carta N° 035-2020/PE-SM, la Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza, en el marco del convenio de cooperación inter institucional “Difundiendo Buenas Prácticas y Políticas de Prevención de la Trata de Menores en la Región San Martín”, aprobado con RDR N°0808-2017-GRSM/DRE, ha desarrollado el concurso de Jingles “ **Dilo Cantando**”, al mismo tiempo está solicitando el reconocimiento a las Instituciones educativas y los integrantes de los dos primeros puestos mediante acto resolutivo;





Resolución Directoral Regional

N° 1374 -2020-GRSM-DRE

Que, mediante el Informe N° 0009 - 2020-GRSM-DRE-DGP del 12 de noviembre 2020, la Dirección de Gestión Pedagógica, emite opinión favorable manifestando que es pertinente el **Reconocimiento y Felicitación** a las Instituciones Educativas y todos los integrantes que participaron en el concurso de Jingles "Dilo Cantando", del programa de prevención "Todos Unidos Contra la Trata"; y;



De conformidad con la Ley 28044, Ley General de Educación, su Reglamento Aprobado por D.S. 011-2012-ED, modificado por el D.S. N°009-2016-MINEDU, la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones, el Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER Y

FELICITAR, a los ganadores del concurso jingles "DILO CANTANDO" que ocuparon el Primer puesto de la Institución Educativa N° 0094 de **Barrios Altos, distrito de Pardo Miguel - UGEL Rioja**; con la letra de Jingle:

Mis padres son fuertes
Por eso les pido
Que no me abandonen jamás.

Ellos son mis héroes
Maestros, amigos
Y mis protectores de seguridad.

A Dios lo suplico
Que siempre me guarde
De la explotación sexual.

No quiero ser víctima
De ningún maltrato
De la sociedad.

Papito, mamita
Te necesito
No me abandones jamás.

Participantes:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Alberto Romero Díaz	01150154	Director
María Yolanda Hernández Villalobos	41037937	Docente
María Editha Nauca Vásquez	42030025	Docente
Hever Huamán Micha	47793898	Docente
Jhoysi Rubith Domingues Pérez	76300557	Estudiante
Luz Aurora Huancas Cunias	61123459	Estudiante
Jhosely Shirley Cahuaza Sánchez	74755948	Estudiante



Resolución Directoral Regional

N° 1374 -2020-GRSM-DRE

Lizbeth Peña Zurita	77494432	Estudiante
Nataly Jhajaira Julca Chilcon	73481505	Estudiante
Yelisa Yesmin Guevara Guerrero	71666089	Estudiante
Jesús Chilcon Campos	74803346	Estudiante
Yank Eric Rojas Mendoza	75311476	Estudiante
Bekanhimi Tafur Corre	74643194	Estudiante
Carmen Janeth Mendoza Tinoco	46207872	Madre de familia
Yerson Cunas Gordilla	76903077	Padre de familia

ARTICULO SEGUNDO. RECONOCER Y FELICITAR, a los ganadores del concurso Jingles "DILO CANTANDO" que ocuparon el segundo puesto de la Institución Educativa **00523 "Luisa del Carmen del Águila Sánchez" - LUCADAR de la Banda de Shilcayo - UGEL San Martín**; con la letra de Jingle:

Hoy les hablaré de algo muy interesante
 El trata de personas, eso es importante
 Te lo digo así porque esto es muy constante
 Y sin que te des cuenta, el mundo ya no es como antes
 Te lo doy como un consejo, mejor cambia tu vida
 No te dejes llevar por personas desconocidas
 Porque contigo ellos siempre juegan
 Y tarde o temprano, las consecuencias siempre llegan.

Participantes :

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Allen Román Marina Arévalo	01132885	Director
José Luis Arévalo Córdova	46799387	Docente computo
Ybes del Pilar Castro Moreno	01121276	Coordinador TOE
Josue Daniel Chujuntalli Yahuarcani	71891042	Estudiante

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, cc.nuniquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
 Moyobamba, 27 DIC. 2020.
[Signature]
 Lindaura Arista Valdivia
 SECRETARÍA GENERAL
 C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación

[Signature]
 Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
 Director Regional de Educación

